



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL PLIEGO CONVOCATORIA No 008 DE 2024 "SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SERÁN ADQUIRIDAS POR SUS ESTUDIANTES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES".

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS POR LA COMPAÑÍA PREVISORA SEGUROS S.A. SANTIAGO IVAN MOLANO GARCIA PROFESIONAL DE SUSCRIPCION VICEPRESIDENCIA COMERCIAL SUCURSAL ESTATAL

OBSERVACIÓN No. 1

Agradecemos considerar una prórroga del cierre en al menos 3 días hábiles con el fin de obtener las autorizaciones necesarias para presentar oferta y contar con los respectivos respaldos de los reaseguradores

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se informa al interesado que la Universidad publicó adenda 1, que en entre otros temas, ajustó el cronograma.

OBSERVACIÓN No. 2

RAMO: AUTOMÓVILES

- *Agradecemos aclarar el valor asegurado del parque, pues en el slip se menciona un valor, pero en la relación de automóviles aparece otro*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se informa al interesado que el valor es el que indique la guía de Fasecolda, el cual se adjunta actualizado.

OBSERVACIÓN No. 3

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

1. *VISITAS CONTRALORÍA: Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: se adjunta informe final auditoría financiera y de gestión UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - UDFJC código de auditoría No. 22 junio de 2024.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OBSERVACIÓN No. 4

2. *PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Agradecemos informar si funcionarios o exfuncionarios de la entidad han sido declarados responsables fiscales o se encuentran vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en curso. De ser positiva la respuesta agradecemos ampliar informando cargos y/o personas vinculadas, valor del presunto detrimento patrimonial y hechos; lo anterior manteniendo las correspondientes reservas en aquellos casos donde aplique.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se informa que los datos se encuentran inmersos en los formatos CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS, y siniestralidad.

OBSERVACIÓN No. 5

3. *PROYECTOS: Agradecemos informar si la entidad en los últimos 5 años ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares. De ser así favor detallar: Nombre del proyecto y descripción, valor, contratista, adiciones que haya sufrido el contrato. De igual manera agradecemos informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad se permite informar que se encuentra ejecutado el proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" el cual \$87.799.811.984.

OBSERVACIÓN No. 6

4. *MODALIDAD DE COBERTURA DE LA PÓLIZA: Agradecemos aclarar si la modalidad de Cobertura que desea contratar es bajo la modalidad "por reclamación", con arreglo a lo consignado en el primer inciso del artículo 4º de la Ley 389 de 1997 que ampara la notificación de investigaciones y/o procesos por primera vez durante la vigencia comunicados en tal periodo al asegurado y derivados de hechos ocurridos desde el periodo de retroactividad otorgado.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se informa al interesado que revisada la observación se aclarara al interesado que por un error mecanográfico involuntario se consignó dentro de las condiciones básicas la ley 387 de 1997, siendo la correcta la ley 389 de 1997.

En este orden de ideas la universidad se permite aclarar que la modalidad de cobertura de la póliza es CLAIMS MADE de acuerdo con el inciso primero del artículo 4 de la 389 de 1997.

OBSERVACIÓN No. 7

5. *Se solicita respetuosamente a la entidad indicar si los hechos y circunstancias de los que se refieren en las siguientes noticias de conocimiento público:*

<https://www.semana.com/nacion/articulo/en-manos-de-quienes-esta-la-universidad-distrital-estos-son-los-cuestionamientos-que-tienen-algunos-de-los-directivos-de-la-entidad/202439/>



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

<https://concejodebogota.gov.co/estalla-escandalo-del-rector-de-la-universidad-distrital-y-sus-socios/cbogota/2024-03-15/165556.php>

<https://www.infobae.com/colombia/2024/06/19/concejo-de-bogota-investigara-a-la-universidad-distrital-por-posibles-casos-de-corrupcion/>

han sido ya avisados a la compañía de seguros que le corresponde para el ramo, indicar el estado del respectivo proceso, cual es la cuantía estimada de indemnización y si el caso está dentro de los datos incluidos en el informe de siniestralidad de la entidad, a su vez informar que medidas ha implementado la entidad para que los hechos reportados en estas noticias no vuelvan a ocurrir.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite informar que los hechos enunciados corresponden a unas noticias carentes de veracidad que fueron objeto de varios actores políticos destinados a desacreditar la gestión administrativa de la Universidad, los cuales carecen a la fecha de denuncia, queja o investigación alguna por parte de los organismos de investigación disciplinaria, penal o fiscal, lo que nos autoriza a expresar la inexistencia de acción penal, o de procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria alguna con relación a estos sucesos.

OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA PRESENTADA POR LA COMPAÑÍA AXA COLPATRIA – LUISA FERNÁNDEZ PROFESIONAL DE NEGOCIOS

OBSERVACIÓN

Agradecemos a la entidad amablemente excluir del proceso el ramo de AP, teniendo en cuenta la prórroga la cual esta con fecha de vigencia hasta el 27 de enero de 2025, por lo anterior no es viable contratar la póliza con tanto tiempo de anticipación del inicio de la vigencia.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se informa al interesado que la Universidad busca una negociación integral de todo su programa de seguros, por lo que mantiene el ramo de AP en este proceso.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN